



INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2022-00010, PROMOVIDO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ LTDA., en contra de DIGNA LUZ AMAYA QUINTERO. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la representante legal de la parte demandante. Sirvase proveer0 Sabanalarga, 25 de mayo de 2023-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2022-00010
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ LTDA.
DEMANDADO: DIGNA LUZ AMAYA QUINTERO

ASUNTO:

Resuelve solicitud de fecha 23-05-2023

CONSIDERACIONES:

La Representante Legal de la parte demandante solicita “se me autorice otorgarle poder a otro abogado a fin de que represente los intereses de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio XII de Cocorná NIT 890904902 en el presente proceso.” Pero viendo la solicitud no es posible acceder a ella ya que el juzgado no tiene la facultad de postulación y por lo tanto se abstiene el juzgado de tramitar la solicitud.

Aparte se pudo observar también que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ LTDA presenta un problema contractual con la abogada y debe ser solucionada extraprocésalmente.

RESUELVE:

1. **ABSTENERSE** a darle trámite a la solicitud realizada por la representante legal de la parte demandante por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

LA JUEZ

ROSA A ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 29 de mayo de 2023
Notificado por estado N.º 076

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ea464e94dc09e5d44dd838f5c74840a2f6ae9280235d2fa6c38ff975571195**

Documento generado en 26/05/2023 02:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>